

**CONSEJO ACADEMICO
UNIBAC
ACUERDO ACADÉMICO No. 01
Febrero 1 de 2021**

'Mediante el cual se implementa el Banco de Datos de hojas de vida para profesores ocasionales los programas de la oferta educativa de Unibac.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
Unibac,**
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, es la que organiza el sistema de la Educación Superior en Colombia, y en esta se contempla la autonomía, como forma de organizar la vida de las instituciones universitarias.

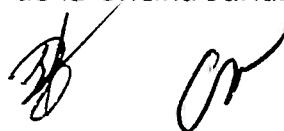
Que el artículo 74 de dicha ley 30 de 1992, define a los profesores ocasionales, de la siguiente manera: ... *"Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y no gozarán del régimen prestacional previsto para éstos últimos."* Lo primero es indicar que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que «La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social», razón por la cual debe establecerse con claridad la labor que cumplen los profesores que no hacen parte de la carrera docente.

Que, el Consejo Directivo de Unibac aprobó el Acuerdo 03 del 18 de enero de 2010, correspondiente al Reglamento de Personal Docente, el cual en el artículo 4, expresa que se pueden contratar profesores ocasionales por un período determinado, y en Artículo 7, Parágrafo1, que se pueden contratar profesores por horas cátedras seleccionando las hojas de vida del Banco de Datos.

Que, se ha cumplido con la Convocatoria de Docentes 445 del 30 de diciembre de 2020, para la selección de docentes de Unibac a término definido para el primer período académico de 2021.

Que, culminado este proceso de selección de los docentes de Unibac para un período de tiempo determinado, no se presentaron algunos aspirantes o no cumplieron con los requisitos con los perfiles solicitados.

Que, en el Banco de Datos de la Institución Universitaria, se encuentran las hojas de vida de Profesores Ocasionales de Unibac por haber prestado sus servicios en períodos en los que se les ha requerido y se ha procedido acorde con los conceptos de la Oficina Jurídica de Unibac



**CONSEJO ACADEMICO
UNIBAC
ACUERDO ACADÉMICO No. 01
Febrero 1 de 2021**

Que el Consejo Académico de Unibac, estudia y actúa ante la necesidad de solucionar los problemas académicos, por lo que procede para sustentar la vinculación por Banco de Datos en concordancia con el Acuerdo 01 del Consejo Académico del 01 de febrero de 2021.

Que, los docentes que se requieran serán seleccionados teniendo en cuenta que, durante su desempeño como docentes en la Institución Universitaria, cuentan con un registro de evaluaciones muy satisfactorias, para obtener esta forma de contratación.

Que en aras de brindar el servicio educativo de manera oportuna y de no bloquear los procesos normales del desarrollo académico, se avala esta contratación con el propósito de brindar el servicio educativo siempre actuando con el principio de lograr la eficacia, eficiencia, y efectividad para lograr la calidad educativa Institucional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Avalar los procedimientos a los que haya lugar para contratar a los docentes que se requieran, por el Banco de Datos de la Institución Universitaria.

Artículo 2º: Proceder tal como lo estipula el Reglamento de personal docente de la Institución Universitaria

Artículo 3º: Seleccionar al personal de docentes que se requieran para el primer período académico de 2021, seleccionándolos de las hojas de vida de Profesores Ocasionales de Unibac por haber prestado sus servicios en períodos en los que se les ha requerido, procediendo acorde con los conceptos de la Oficina Jurídica de Unibac

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 1 del mes de febrero de 2020.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidenta

Elaboró: Estela Barreto Álvarez – Vicerrectora Académica

Hector Torres Anaya
HECTOR TORRES ANAYA
Secretaria